



**CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE
FUNDACIÓN ÁNGEL RAMOS**

BIBLIOTECA AMAURY VERAY

**A. POLÍTICA DE SERVICIOS PARA ESTUDIANTES DE LA ESCUELA
PREPARATORIA**

La Biblioteca Amaury Veray es una de las áreas que forma parte del Centro de Recursos para el Aprendizaje Fundación Ángel Ramos. Los estudiantes que se matriculan en los cursos de la Escuela Preparatoria pueden utilizar los siguientes recursos y servicios que ofrece la Biblioteca:

1. Uso de las áreas de estudio.
2. Préstamos de recursos tales como libros, partituras, revistas, periódicos, grabaciones, discos, CDs, videos y materiales de archivo vertical **para utilizarlos únicamente en las áreas de estudio de la Biblioteca.**
3. Acceso a las colecciones colocadas en anaqueles abiertos: Libros de referencia, circulación y colección juvenil.
4. Ayuda en la búsqueda de información necesaria para llevar a cabo tareas asignadas por los profesores de la institución.
5. Orientaciones sobre los recursos y servicios que ofrece la Biblioteca.
6. Equipo de sonido y video para hacer uso de las grabaciones que forman parte de las colecciones de la Biblioteca.
7. Uso de computadoras de acceso público.
8. Uso de fotocopadoras destinadas para el público en general.

HORARIO

Lunes a jueves	7:30am – 8:30pm
Viernes	7:30am – 5:30pm
Sábado	9:00am – 3:00pm

NORMAS GENERALES

Los estudiantes de la Escuela Preparatoria al igual que todos los demás usuarios de la Biblioteca deberán observar las siguientes normas:

1. Guardar silencio mientras estén utilizando las facilidades de la Biblioteca.
2. No ingerir alimentos ni bebidas.
3. Mantener el celular apagado o en modo silencioso

4. Los niños y niñas menores de doce años deberán estar acompañados(as) por un adulto en todo momento. El adulto acompañante es responsable de la seguridad del menor y que cumpla con las normas de la Biblioteca.
5. Evitar el uso de juegos de mesa en las áreas de estudio.
6. No jugar en las áreas de los anaqueles.
7. Dejar los libros utilizados encima de las mesas o entregarlos en el mostrador de circulación.
8. Si al salir de la Biblioteca se activa el sistema de seguridad, el usuario deberá pasar por un cotejo de sus pertenencias.

NORMAS DE USO DE COMPUTADORAS

1. Firmar la hoja de registro antes de ocupar las estaciones.
2. Utilizar las estaciones por un periodo de 30 minutos. Si necesita más tiempo deberá solicitarse al personal de la Biblioteca.
3. El personal tendrá la opción de solicitar a un estudiante de la Escuela Preparatoria que ceda la computadora que esté utilizando a un estudiante de bachillerato o maestría, si no hay otra disponible para su uso.
4. Las computadoras son para uso académico relacionado a los cursos que ofrece el Conservatorio. Por lo tanto, se prohíbe el acceso a material pornográfico, enviar o recibir mensajes obscenos o cualquier otro tipo de acción o actividad que viole las políticas y reglamentos del Conservatorio de Música de Puerto Rico.
5. No se permitirá utilizar las computadoras para acceder a chats ni para jugar.
6. No se permitirá la instalación de programas (softwares) ni equipos.
7. No se permitirá hacer cambios a la configuración de las computadoras. Esto incluye, imagen de fondo, menús y “shortcuts”.
8. Sólo se permitirá un estudiante por estación.
9. La estación no deberá dejarse desatendida mientras se esté utilizando.
10. Utilizar memorias portátiles para guardar documentos. Los empleados(as) de la Biblioteca no se harán responsables de documentos guardados en las computadoras.
11. Será responsabilidad del usuario respetar las leyes de derechos de autor.
12. Los estudiantes de Escuela Preparatoria ni sus acompañantes no están autorizados a utilizar las computadoras del salón de Destrezas de Información. Estas son para uso exclusivo de los estudiantes y facultad de los programa de bachillerato y maestría.

PENALIDADES O SANCIONES

- A. En caso de situaciones como indisciplina, alteración al orden, daños a la propiedad, robo de recursos, actos de violencia y situaciones análogas, los infractores serán referidos al Decanato de la Escuela Preparatoria para que se tomen las medidas pertinentes. Los empleados de la Biblioteca podrán suspender el uso de los recursos o servicios a las personas responsables.
- B. En caso de pérdida o mutilación de algún recurso, el usuario deberá pagar el costo de acuerdo a su valor actual además de \$25.00 dólares adicionales para cubrir el costo de procesamiento físico. El usuario no podrá hacer uso de los recursos de la Biblioteca hasta que no haya saldado su deuda.